BASES DE LA PROMOCIÓN "VISA TARJETAS PREPAGO Y TARJETAS RASCA" DE AREAS, S.A.U.

<u>Primera.-</u> <u>ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y</u> <u>PARTICIPANTES</u>

AREAS, S.A.U., con domicilio en Avda. Diagonal 579-587, 6ª planta, 08014, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja número B-14.346, Folio 151. Tomo 1.639. Libro 1.066, 5-09-1968 y con N.I.F. A08225013 (en adelante "Areas"), realizará una promoción de ámbito nacional, bajo la modalidad de "sorteo gratuito", dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que realicen pagos con cualquier tarjeta Visa en cualquiera de los establecimientos físicos relacionados en el Anexo I (los "Establecimientos") (la "Promoción"). La Promoción se llevará a cabo desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive (el "Período Promocional").

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de la Promoción es incrementar la utilización de tarjetas Visa como medio de pago para de esta forma ser mas ágiles en la gestión de colas buscando la eficiencia operacional.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios de la Promoción consisten en (i) doce (12) tarjetas visa prepago, de quinientos euros (500-€) de valor cada una de ellas (las "Tarjetas Visa Prepago" y cada una de ellas, una "Tarjeta Visa Prepago"); y/o (ii) en caso del millón doscientas mil (1.200.000) tarjetas rascas, podrá consistir en alguno de los premios que se relacionan en el Anexo II (las "Tarjetas Rasca"), sin que todas las Tarjetas Rasca estén premiadas, ni todos los premios puedan canjearse en todos los Establecimientos.

A) Tarjeta Visa Prepago

Las Tarjetas Visa Prepago son intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico, pudiendo ser sólo utilizados para realizar pagos con tarjeta en establecimientos físicos o sitios online (siempre que ellos admitan pagos con cualquier tarjeta Visa). Las Tarjetas Visa Prepago no podrán ser utilizadas para sacar dinero de cajeros.

Las Tarjetas Visa Prepago son tarjetas anónimas emitidas por Corner Bank Ltd., entidad suiza, con domicilio en via Canova 16, 6900 Lugano, inscrita en el Registro Mercantil de Suiza bajo el número CHE-105.962.409.

Corner Bank Ltd. puede aplicar recargos, retenciones y/o comisiones a los pagos realizados con las Tarjetas Visa Prepago (incluyendo, pero no limitado a, comisiones por cambio de divisa y otros).

Los ganadores de las Tarjetas Visa Prepago recibirán junto a las correspondientes Tarjetas Visa Prepago los términos y condiciones de activación y de uso del mismo que, en cualquier caso, pueden consultarse en [https://www.cornercard.ch/] o llamando al [+41 91 800 41 41]

Las Tarjetas Visa Prepago se adjudicarán a través de "sorteo ante Notario" en los términos que más adelante se especifican, estando limitado el premio a uno por agraciado y por domicilio.

La renuncia a una Tarjeta Visa Prepago no dará derecho alguno a cambio o compensación.

B) Tarjetas Rasca

Las Tarjetas Rasca son intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico, pudiendo ser sólo utilizados para obtener el correspondiente premio (en caso de Rasca premiado), en función del premio, en alguno de los Establecimientos de acuerdo con la tabla "¿DÓNDE CANJEAR LOS PREMIOS?" del **Anexo II** (los participantes podrán acceder también al listado de Establecimientos en los que pueden canjear el premio obtenido en su Tarjeta Rasca a través del correspondiente código QR que llevará cada Tarjeta Rasca); y sin que su renuncia dé derecho alguno a cambio o compensación.

Siempre que reúna los requisitos necesarios, una misma persona podrá obtener más de una Tarjeta Rasca.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

A) Tarjeta Visa Prepago

Para participar en el sorteo de las Tarjetas Visa Prepago, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario:

- (i) realizar pagos con una tarjeta Visa en cualquiera de los Establecimientos;
- (ii) guardar los tickets o recibos donde se demuestra que el pago se ha realizado con una tarjeta Visa; y
- (iii) entrar en la plataforma (https://blogsmarttravelers.areas.com/promocion-visa-areas/) y completar los datos requeridos en el formulario que se encuentra en la misma: nombre y apellidos, teléfono y e-mail, así como el check Box de

#4149-2987-7274

aceptación de Bases Legales y, en caso de quererlo, el de autorización para el envío de comunicaciones comerciales y el de suscripción a la Newsletter de Smart Travelers.

Las Tarjetas Visa Prepago se adjudicarán en tres (3) fases distintas (a razón de cuatro (4) Tarjetas Visa Prepago por fase, esto es, dos (2) Tarjetas Visa Prepago por ganador), en los que se divide el Periodo Promocional a través del sorteo gratuito que se detalla más adelante. Las Tarjetas Visa Prepago se adjudicarán por orden de extracción, según se especifica más adelante.

Las fases en que se divide el Periodo Promocional, en las que los participantes pueden participar, son las siguientes:

- (a) **primera fase:** del 1 al 31 de marzo de 2019, ambos inclusive:
- (b) **segunda fase:** del 1 al 30 de abril de 2019, ambos inclusive.
- (c) **tercera fase:** del 1 al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Será condición sine qua non para ser adjudicatario de las Tarjetas Visa Prepago, ser titular de una tarjeta Visa a nombre de la misma persona física que se identifique como titular de la tarjeta Visa con la que se realice el pago previsto en el punto (i) de la presente base.

Los participantes que observen todos los requisitos contenidos en las presentes bases, entrarán de forma automática en el sorteo de las Tarjetas Visa Prepago descritos en la base tercera. A) precedente, mediante el sistema que a continuación se especifica.

B) Tarjetas Rasca

Para obtener una Tarjeta Rasca, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario realizar un pago con una tarjeta Visa en cualquiera de los Establecimientos.

Será condición sine qua non para ser adjudicatario de una Tarjeta Rasca, ser titular de una tarjeta Visa a nombre de la misma persona física que se identifique como titular de la tarjeta Visa con la que se realice el referido pago en cualquiera de los Establecimientos.

QUINTA.- SORTEO DE TARJETAS VISA PREPAGO

Para la asignación de las Tarjetas Visa Prepago objeto de la Promoción especificados en la base tercera A), Areas presentará ante el Notario (según este término se define más adelante) una relación de participantes en la misma que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático y de forma aleatoria, determine los ganadores y suplentes, que

sustituirán a los ganadores para el caso de identificación incompleta o incorrecta o incumplimiento de alguna de las bases de la Promoción, así como por la renuncia o la imposibilidad de localizar a los ganadores en un plazo máximo de siete (7) días naturales a contar desde la fecha de la comunicación del resultado de cada uno de los sorteos, los cuales se celebrarán en las siguientes fechas:

 5 de abril de 2019: Primer sorteo: los participantes correspondientes a la primera fase, dos (2) ganadores (dos -2- Tarjetas Visa Prepago por cada ganador) así como veinte (20) suplentes (diez -10- por cada dos -2- Tarjetas Visa Prepago sorteadas; esto es, diez -10- por ganador).

6 de mayo de 2019: Segundo sorteo: los participantes correspondientes a la segunda fase, dos (2) ganadores (dos -2- Tarjetas Visa Prepago por cada ganador) así como veinte (20) suplentes (diez -10- por cada dos -2- Tarjetas Visa Prepago sorteadas; esto es, diez -10- por ganador).

5 de junio de 2019: Tercer sorteo: los participantes correspondientes a la tercera fase, dos (2) ganadores (dos -2- Tarjetas Visa Prepago por cada ganador) así como veinte (20) suplentes (diez -10- por cada dos -2- Tarjetas Visa Prepago sorteadas; esto es, diez -10- por ganador).

Areas se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN, ENTREGA, DISFRUTE Y CAMBIO DE PREMIO

A) COMUNICACIÓN

Areas, una vez realizado cada uno de los sorteos, comunicará a los ganadores tal circunstancia a través del teléfono y/o e-mail facilitado en el formulario de participación, entrando en un proceso de validación, a cuyos efectos deberán demostrar que su participación cumple con los requisitos que a continuación se especifican, para lo cual deberán remitir por e-mail, a smarttravelers@areas.com, en el plazo máximo señalados de siete (7) días naturales desde la comunicación de su condición de "GANADOR PROVISIONAL", los siguientes datos:

- 1. imagen-fotografía de su DNI, por ambas caras;
- 2. imagen-fotografía del ticket de compra escaneado con el que ha participado en la Promoción;
- 3. imagen-fotografía de la tarjeta Visa con la que ha realizado el pago del ticket utilizado para participar; y

#4149-2987-7274

dirección completa de su domicilio.

Será condición obligatoria que el ticket o recibo haya sido pagado con una tarjeta Visa cuyo titular tenga el mismo nombre de la misma persona física que se identifica en el D.N.I.

En caso de que el "GANADOR PROVISIONAL" acredite los datos anteriormente indicados (1. a 4., ambos inclusive), Areas le confirmará al e-mail que éste hubiera facilitado en el proceso de validación, su condición de "GANADOR DEFINITIVO", asignándole las Tarjetas Visa Prepago que le hubiere correspondido.

En el caso de que el "GANADOR PROVISONAL" no haya acreditado los anteriores datos (1. a 4., ambos inclusive) durante los siete (7) días naturales siguientes a aquel en Areas le hubiera comunicado su condición de "GANADOR PROVISIONAL", se anulará su condición de "GANADOR PROVISIONAL" quedando, en consecuencia, dicho ganador provisional anulado y pasando el premio al primer ganador suplente correspondiente, procediéndose a partir de ese momento a su asignación según lo establecido en los párrafos precedentes, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

B) ENTREGA, DISFRUTE Y CAMBIO DE LAS TARJETAS VISA PREPAGO

Para la entrega efectiva de las Tarjetas Visa Prepago, Areas, una vez verificados los extremos contenidos en el anterior punto, remitirá al domicilio facilitado las Tarjetas Visa Prepago que le hubiera correspondido, sin coste alguno para éste (salvo si el domicilio estuviera fuera del territorio nacional, en cuyo caso Áreas remitirá al domicilio facilitado las Tarjetas Visa Prepago que le hubieran correspondido, siendo el transporte de las Tarjetas Visa Prepago correspondientes a cargo del ganador).

En todo caso, el disfrute del premio quedará condicionado al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en las presentes bases.

La entrega de las Tarjetas Visa Prepago tendrá lugar en el plazo de un (1) mes desde la validación de los ganadores en territorio nacional, o dos (2) meses desde la validación de los ganadores fuera del territorio nacional. Areas se reserva el derecho de poder extender el periodo de entrega de los Tarjetas Visa Prepago por causa justificada.

SÉPTIMA.- FRAUDE

En el caso de que Areas o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto Areas ha procurado habilitar los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita.

Por tanto, Areas se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

OCTAVA.- RECLAMACIÓN Y/O CANJE DE ALGUNO DE LOS PREMIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LAS TARJETAS RASCA

El periodo de reclamación de la Promoción y/o de canje de alguno de los premios obtenidos a través de las Tarjetas Rasca finalizará transcurridos dos meses desde la fecha de finalización del Periodo Promocional (esto es, hasta el 31 de julio de 2019, inclusive).

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan estas bases (disponibles en https://blogsmarttravelers.areas.com/bases-legales-promocion-visa/) y el criterio de Areas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

Areas se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las presentes bases de la Promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento que lo considere oportuno, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Para cualquier duda en relación al desarrollo y ejecución de la Promoción, Areas pone a disposición de los participantes la siguiente dirección de correo electrónico smarttravelers@areas.com.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, Areas informa que los datos de los participantes en la Promoción serán tratados de forma automatizada con la finalidad de llevar a cabo la Promoción.

Las participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a Areas son veraces y se corresponden a su identidad.

#4149-2987-7274

En el formulario de registro de la página web https://blogsmarttravelers.areas.com/promocion-visa-areas/ Areas, como responsable de tratamiento facilitará, a través de la Política de Protección de Datos, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes.

Sin perjuicio de ello, se informa que los datos de los ganadores de las Tarjetas Visa Prepago podrán ser comunicados a aquellos terceros a los que Areas esté legal o contractualmente obligadas a comunicarlos.

Asimismo, los participantes podrán autorizar el tratamiento de su dirección de correo electrónico (e-mail) para el envío de comunicaciones comerciales y electrónicas sobre productos, servicios y promociones de Areas a nivel nacional, a través de marcación de la casilla habilitada al efecto durante su participación en la promoción.

En cualquier momento, los participantes podrán revocar el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones electrónicas enviando un e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [smarttravelers@areas.com].

En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 216/679, enviando su petición mediante correo electrónico a [smarttravelers@areas.com], indicando en el asunto: "Protección de datos". Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE BASES

Areas se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

Areas no será responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Areas tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Areas quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Areas excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la web de la Promoción.

Areas se reserva el derecho a eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO TERCERA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la Promoción los empleados de Areas ni los empleados de Visa, ni sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado, como tampoco los de aquellas empresas integradas en la realización de la Promoción, ni los menores de 18 años.

<u>DÉCIMO CUARTA.-</u> <u>UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS AGRACIADOS</u>

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ganadores (fuere de Tarjetas Visa Prepago y/o de Tarjetas Rasca) autorizan expresamente a que se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica y con una limitación temporal de diez (10) años, se publiquen sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

La revocación de la cesión, utilización, publicación y reproducción del nombre, apellidos e imagen por parte del participante en la Promoción estará sujeta a compensación económica a favor de Areas, bajo circunstancias que puedan producir un daño evaluable económicamente.

A los indicados efectos, Areas podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores.

DECIMO QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases de participación se rigen por la legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las bases de la Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario de Barcelona, Don Eduardo Pobes Layunt, Paseo de Gracia, 76, pral 1ª, 08008 Barcelona (el "**Notario**") y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario] y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en https://blogsmarttravelers.areas.com/bases-legales-promocion-visa/.

